

Con el que mas noble fuere.

1. *En cosas que tienen alma,
Es mas noble el Masculino:
Pero el Neutro y Femenino
Se disputarán la palma.*
2. *En las que de alma carecen,
Aplicándolas Neutral
Adjetivo de Plural
Las dudas se desvanecen.*
3. *O segun uso Latino
De no menor elegancia,
Hágase la Concordancia
Con el Nombre mas vecino.*

1. En las cosas animadas se concierta el *Adjetivo* con el *Substantivo* del Género mas noble, que es el *Masculino*, v. g. *Frater et Soror mei*, mi hermano y hermana; *Dominus, Domina et Mancipium boni*, el Señor, la Señora y el Esclavo buenos. Pero en cuanto al *Femenino* y al *Neutro*, se duda de la mayor nobleza. 2. En las inanimadas, por dudarse tambien de ella, y para evitar cualquier duda, se aplicará á los *Substantivos* un *Adjetivo Neutro* de Plural, v. g. *Ver et Autumnus formosa*, la primavera y el otoño hermosos; *Domus, Hortus et Pratum ampla*, la casa, jardín y prado espaciosos. De ambas dudas se tratará en la *Sintaxis Figurada*. 3. Y tambien se puede muy bien concertar el *Adjetivo* en Género y Número con el *Substantivo* mas cercano, y decirse: *Ver et Autumnus formosus*, en lugar del *Neutro formosa*; *Domus, Hortus et Pratum amplum*, en lugar del *Neutro ampla*.

REG. IV. De la Concordancia del Adjetivo entre dos Substantivos.

*El Adjetivo entre dos
Varios Substantivos puesto,
Segun el uso comun,
Concierta con el primero.*

V. g. *Semiramis cređita est puer*, Semiramis fué tenida por niño, y no *cređitus est*.

REG. V. De su Concordancia con Substantivos de Singular, unidos por Conjuncion.

*Substantivos Singulares,
Unidos por Conjuncion,*

*Quieren Plural la diction
Que con ellos concertares.*

Como *Dux et Miles strenui*, ei General y el Soldado valerosos.

REG. VI. De su Concordancia con el Pronombre Personal.

*El Adjetivo conviene
En Género con el Nombre
Substantivo que el Pronombre
Personal llamado tiene.*

Los *Pronombres Personales* no tienen Género determinado: y así el *Adjetivo* concertará en Género con el *Substantivo* que en cada uno de ellos se callare: v. g. si en *Ego* se callare *Dominus*, pondráse *bonus*, si *Domina*, *bona*; si *Mancipium bonum*.

CAPITULO II.

DE LA CONCORDANCIA DEL PRONOMBRE.

REG. I. De la Concordancia y Orden de los Pronombres Personales.

*En la Oracion colocad
Los Pronombres Personales
Ego, Tu, Is, y otros tales,
Por su clase ó dignidad*

Ego se colocará primero que *Tu*, y *Tu* primero que *Is, ille*, y todas las terceras Personas, v. g. *Ego, Tu et ille ambulamus*, yo, tú y él paseamos. Y conforme á esta regla, en los títulos de cartas el que escribe se nombra el primero, v. g. *Cicero Cæsari imperatoris salutem*, Ciceron á César Emperador, salud. Lo contrario sucede en la Lengua Castellana, y otras, en que el yo se pone por cortesía en el último lugar, v. g. *Vm., él, y yo fuimos á pasear*.

REG. II. De la Concordancia de los Posesivos, y de los Primitivos Personales con los Nombres Substantivos.

1. *Al Substantivo se aplica
El Posesivo Pronombre*

Como *Meus*, cuando el Nombre
Alguna acción significa,

2. Mas si denota pasión,
Se le juntan *Genitivos*
De *Ego*, *Tu*, *Sui* Primitivos
Para más declaración.

1. Los *Pronombres Posesivos* se juntan comunmente a *Substantivo* cuando significa acción, v. g. *Amor meus*, *Amor noster*, el amor que tengo y tenemos á otro. Dícese comunmente, porque *Vulnus meum*, *Injuria nostra* significan á veces no solo la herida, é injuria que hacemos, sino la que recibimos. 2. Pero cuando el *Substantivo* denota pasión, se le juntan los *Genitivos* de *Ego*, *Tu*, *Sui* en *Singular* y *Plural*, v. g. *Amor mei*, el amor que me tienen; *Memoria nostri*, la memoria que tienen de nosotros; *Oblivio sui*, el olvido que tienen de él, á menos que en el *Sui* se ofrezca alguna duda.

- REG. III. 1. *Qui*, cuando se halla pospuesto,
Usar del Género debe
Y del Número que lleve
El *Substantivo* antepuesto.
2. Pero cuando va delante,
Sea como *Relativo*,
O como *Interrogativo*,
Lleva *Caso* semejante.

1. *Qui* poniéndose después del *Substantivo*, concuerda con él en Género y Número, v. g. *Epistola quam accepi*, *grata mihi fuit*, la carta que recibí me fué agradable. 2. Pero cuando se antepone al mismo, concuerda también en *Caso*, ya sea *Relativo*, ó ya *Interrogativo*: *Relativo*, como *Quam epistolam accepi*, *grata mihi fuit*; *Interrogativo*, como *Quem librum legisti?* qué libro has leído?

REG. IV. De la Concordancia del *Relativo* entre dos *Substantivos* diferentes.

El *Relativo* entre dos
Substantivos diferentes,
Concertar de todos modos
Con el segundo bien puede.

V. g. *Pompeius*, *quod Imperii Romani ornamentum fuit* (*Cic.*) *Pompeyo*, que fué el ornamento del pueblo Romano. *Quod* está por *Qui*. *Carcer ille... que Latumias vocantur*. (*Cic.*) aquella cárcel, que llaman *Latumias*. En donde *Que Latu*

mie vocantur está puesto por *Qui Latumias vocantur*. Véase la *Sintaxis Figurada*.

REG. V. De la Concordancia de los *Relativos Talis*, *Tantus*, etc.

Como al Nombre antecedente
Siguen *Talis*, *Tantus*, *Totus*;
Así *Qualis*, *Quantus*, *Quotus*
Concuerdan con el siguiente.

V. g. *Talis est odor*, *quale est vinum*, tal es el olor, cual es el vino. *Tantae sunt tuae virtutes*, *quanta vitia*, tan grandes son tus virtudes, como tus vicios: *Tota est hora*, *quotam* (suple *horam*) *dixisti*, es la misma hora que dijiste.

REG. VI. De la Concordancia de los *Recíprocos* con las *Terceras Personas*.

1. Cuando aquello de que hablamos
Pertenece como quiera
A una *Persona tercera*,
De *Recíprocos* usamos;
2. Y aun cuando dos intervienen
Terceras, si es dirigido
A la primera el sentido
Los *Recíprocos* convienen.
3. Si á segunda se dirige,
Convendrán los *Relativos*
4. Si de duda no hay motivos
Lo que quisieres elige.

1. Cuando el asunto de que hablamos se refiere á una *tercera Persona*, se usa de los *Recíprocos Sui*, *Suus*, v. g. *Hostis te orat ut sibi parcas*, el enemigo te ruega que le perdones; *Amicus optat ut librum suum legas*, el amigo desea que leas su libro. Y aunque la *Persona* á quien se refiere el asunto esté pospuesta, se usará de los mismos *Recíprocos*, v. g. *Hunc Sui Cives e civitate egerunt* (*Cic.*), sus *Ciudadanos* le echaron de la *Ciudad*; *Trahit sua quemque voluptas* (*Virg.*), á cada uno le arrastra su deleite. 2. Interviniendo dos *terceras Personas*, si el sentido se dirigiere á la *Primera*, convendrá también usar de los mismos *Recíprocos*, v. g. *Petrus putavit Joannem cenaturum apud se*, Pedro creyó que Juan cenaría en su casa; *Petrus vidit Joannem cum fratre suo*. Pedro vió á Juan con su hermano: esto es, si la casa y el hermano fueren de Pedro. 3. Mas si se hiciera relación á la *segunda Persona*, entonces se usará de los *Relativos Is*, *Ille*, *Ipse* (esto es, si la casa y el

hermano fueren de Juan): y así se dirá *apud eum, illum*, vel *ipsum*, y *cum ejus, illius*, vel *ipsius fratrem*. 4. Cuando no se ofreciere duda alguna, se usarán los *Recíprocos*, ó los *Relativos*, segun se quisiere, como en los ejemplos siguientes: *Antonius rogavit fratrem, ut se*, vel *eum, illum*, vel *ipsum inviseret*, Antonio rogó á su hermano que le visitase: *Vulpes comedit gallinam cum pullis suis*, vel *ejus, illius*, vel *ipsius*, la zorra comió á la gallina con sus pollos.

CAPITULO III.

DE LA CONCORDANCIA DEL VERBO.

REG. I. De la Concordancia del Verbo Personal con el Nominativo antepuesto.

1. Todo Verbo Personal Nominativo antepuesto Quiere llevar, por Supuesto, O Persona principal, Con quien expreso, ó callado, Segun el uso lo abona, En Número y en Persona Irá siempre concertado,
2. Y cuando el Verbo se advierte De Participio Compuesto, En Género, y á mas de esto, En Caso tambien concierte.

1. Expreso, como *Magister docet*, el Maestro enseña; callado, como *Amo*, yo amo; *Amas*, tú amas, donde se callan *Ego* y *Tu*. Estos y otros Pronombres se omiten comunmente, menos que se quiera denotar alguna oposicion, como *Ego studeo*, *Tu ludis*, yo estudio; tú juegas; ó expresar algo con énfasis, como *Tu audes ista loqui!* tú te atreves á decir tales cosas!

2. Cuando el Verbo esté compuesto de Participio, y del Verbo *Sum*, concertará tambien en Género y Caso con su Nominativo, v. g. *Pater mortuus est*, mi padre murió.

REG. II. De su Concordancia con dos Nominativos, uno antepuesto, y otro pospuesto.

1. Pospuesto tambien admite Segundo Nominativo, Substantivo, ó Adjetivo,

Que al primero se remite.

2. Y esto mas generalmente Los Verbos Neutros *præcitan*, Y los Pasivos que explican Efectos de lengua y mente.

1. Además del Nominativo que el Verbo lleva antes de sí como supuesto, puede tambien admitir otro despues, Substantivo ó Adjetivo, que se refiera al primero: Substantivo, como *Aurum est metallum*, el oro es metal; Adjetivo, como *Argentum est candidum*, la plata es blanca. 2. Especialmente los Verbos Neutros, v. g. *Agricola vivit felix*, el Labrador vive feliz; y los Pasivos que significan hablar, ó pensar, v. g. *Grammatica vocatur ars*, la Gramática se llama arte; *Hec putatur necessaria*, esta se cree necesaria.

REG. III. De su Concordancia con Substantivos de Singular unidos por Conjuncion.

Tras de Nombres Singulares Que Conjuncion eslabona, Pondráse en Plural Persona El Verbo que les juntares

v. g. *Valetudo et forma pereunt*, la salud y la hermosura se pierden.

REG. IV. De su Concordancia con la Persona mas noble.

Cuando la Oracion se viere Con dos Personas ó mas, El Verbo concertarás Con la que mas noble fuere. De todas es la primera La mas noble sin disputa; La Segunda se reputa Mas noble que la tercera.

Y así se dirá *Ego, Tu et Antonius valemus*, yo, tú y Antonio estamos buenos, concertando *Valemus* con *Ego*, que es la Persona primera y la mas noble de todas; y asimismo *Tu et Antonius ambulatis*, tú y Antonio os paseáis, concertando *ambulatis* con *Tu*, que es la segunda, y mas noble que la tercera.

REG. V. De su Concordancia entre dos Substantivos continuados.

1. En las cosas animadas,